



DECRETO N° 529 /

TEMUCO,

23 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23633
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS
Código Actividad	: 523.943
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT 626
Nombre del Vendedor	: COMERCIALIZADORA DECOHOGAR LIMITADA
RUT	: 76.106.130-5
Dirección Particular	: LAS DALIAS 2253
Nombre del Comprador	: CALZADOS CRISTIAN CORDOVA CORDOVA EIRL
RUT Comprador	: 76.208.523-2
Dirección Particular	: GRAN AVENIDA 6828, LA CISTERNA
Nombre del Rep. Legal	: CRISTIAN RODRIGO CORDOVA CORDOVA
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 02.04.2013
Transferencia N°	: 36
Fecha	: 15.04.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LEG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

588.208.-